



EL CPCES ACTUALIZÓ EL MONTO DE HONORARIOS MÍNIMOS A PARTIR DEL 1 DE OCTUBRE

A través de la Resolución General N° 4.209 se modificó el el valor del módulo para los honorarios mínimos en la suma de Pesos trece mil ochocientos (\$ 13.800).

Dicha Resolución entrará en vigencia **a partir del 1° de octubre de 2025.**

Cabe destacar, que el valor del módulo para honorarios mínimos será revisado en forma trimestral, considerando la evolución del índice de Precios al Consumidor (IPC) que elabora el INDEC para el último período disponible (el que generalmente corresponde al penúltimo mes anterior), efectuándose su publicidad por los canales institucionales del Consejo Profesional.

Para acceder a la misma se puede ingresar al siguiente enlace: [R. G. 4209 - VALOR MODULO - 13800 - vigencia OCTUBRE25](#)